

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSCOCHANCA Y S.A.

La Troncal, 15 de marzo de 2019

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CIUDAD

Estimados socios

1. ALCANCE Y OPINION

En mi condición de Comisario he revisado los Estados Financieros de TRANSCOCHANCA Y S.A. al 31 de diciembre de 2018, debo indicar que mi examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas y por consiguiente incluyo las pruebas respectivas de los libros y documentos de contabilidad los mismos que son principales procedimientos de la revisión realizada.

- 1.1 Los saldos de los Estados Financieros fueron comparados con los registros de cada una de las cuentas que lo integran.
 - 1.2 Se revisó la naturaleza y documentación de respaldo de los saldos de cada una de las cuentas contenidas en el Balance General como siguen: Caja-Bancos, Capital Social, Utilidad/ Perdida del ejercicio.
 - 1.3 Se revisó la documentación de respaldo de las cuentas del Estado de Pérdidas y Ganancias tales como Ventas, Gastos administrativos y otros egresos.
 - 1.4 Es mi deber y en base a la documentación revisada y analizada informar que los Estados Financieros y sus respectivos anexos presentan razonablemente la situación financiera de la empresa TRANSCOCHANCA Y S.A. al 31 de diciembre de 2018, Balance General, Estado de Resultados, estado de Flujos del efectivo, Estado de Cambios en el patrimonio en base a los principios de contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo a las NIIF
-

2. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

- 2.1 Se revisaron las resoluciones adoptadas para los Órganos Directivos de la Compañía y en mi opinión concluyo que los señores administradores han dado cabal cumplimiento a los mismos y no he detectado incumplimiento que contradiga las disposiciones legales estatutarias y reglamentarias; así como de las resoluciones de la Junta General.
- 2.2 He recibido por parte de los administradores la colaboración necesaria para el desarrollo de mi actividad.
- 2.3 La correspondencia, Libros Sociales y de Contabilidad son llevados con diligencia y se conserva en la forma que determina la ley.
- 2.4 La conservación y custodia de los bienes de la compañía es eficiente por lo que concluyo que son cuidados con la diligencia que debe tener un administrador.
- 2.5 Expresamente declare que el desempeño de mis funciones han dado cumplimiento a las obligaciones determinadas por el Art. 321 de la ley de compañías Resolución 90.1.3.5.005.

3. CONTROL INTERNO

- 3.1 El Sistema de control interno empleado por la compañía es eficiente y cumple con las expectativas esperadas.

De esta manera cumpla con mi obligación de presentar mi informe al término del ejercicio económico para lo cual he sido asignado como comisario de la compañía TRANSCOCHANCAY S.A.

A señores Accionistas

Atentamente



Ing. Elizabeth Carchi Hermida
C.C. 0925400079